



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

SIGLA FUNCOFUDE

NIT No. 901.673.097-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN
☒ MAL ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO
☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE ☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO SELEDAD

DIRECCIÓN CR 11 N° 60-35

TELÉFONOS 3135070941

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES

2 SERVICIOS DE CONSTRUCCION

3 CAPACITACION A LAS POBLACIONES EN GENERAL

4 ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

5 ASESORIAS EN SERVICIOS EDUCATIVOS

6 LOGISTICA EN ACTIVIDADES CULT Y DEPORTIVAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE USIACURI ATLANTICO	X				
MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR	X				
MUNICIPIO DE EL CARMEN BOLIVAR	X				
MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR	X				
MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CORTESANO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CONTRERAS

NOMBRES JOSE GREGORIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Representante Legal ☒ Apoderado ☐

73.377.522

\$ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141167067673



(415)7707212489984(8020) 0000141167067673

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 3 0 9 7 1

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNCOFUDE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

41. Dirección principal

CR 11 CL 60 35

42. Correo electrónico

funcofude@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 5 0 7 0 9 4 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 3 0 1 1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-03-11 / 01:22:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

CORTESANO CONTRERAS JOSE GREGORIO

985. Cargo

Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167067673



(415)7707212489984(8020) 000014116706767 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 3 0 9 7 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 9 7 7 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	7 5 8	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 3 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167067673



(415)7707212489984(8020) 0000141167067673

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 3 0 9 7 1

Impuestos de Barranquilla

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 7 3 3 7 7 5 2 2	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTESANO	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres GREGORIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 1 0 8 1 9 1 0 4 8 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BELTRAN	116. Segundo apellido VILLEGAS	117. Primer nombre LEUWIS	118. Otros nombres ESTIVEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 1 0 4 9 3 4 7 2 1 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTEZANO	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre HAROLD	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 1 0 4 3 1 1 4 6 7 8	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre WUENDIS	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167067673



(415)7707212489984(8020) 0000141167067673

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 3 0 9 7 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

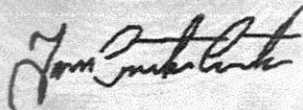
Revisor principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 7 1 3 7 2 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 6 4 1 3 3 T
	128. Primer apellido FONTALVO	129. Segundo apellido RIVALDO	130. Primer nombre ROBERTO	131. Otros nombres DE JESUS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **73.377.522**
CORTESANO CONTRERAS

APELLIDOS
JOSE GREGORIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1979**
ZAMBRANO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+

ESTATURA G.S. RH SEXO
22-FEB-2000 ZAMBRANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0305250-01021533-M-0073377522-20180711

0061877784A 1

1585039793

REGISTRO NACIONAL DE ESTADO CIVIL

14905007034



(415)7707212489984(8020) 000001490500703 4

1.4. Buzón electrónico

7 3 3 7 7 5 2 2 | 7

2

37. Sigia

45. Teléfono 2

establecimientos

[illegible]

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

| 57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos

SI

NC

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-03-26 / 08:55:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTESANO CONTRERAS JOSE GREGORIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 11:31:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73377522
Código de Verificación	73377522260601113149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297285877**



PIB

15:43:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE identificado(a) con NIT número 9016730971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:18 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73377522**

Apellidos y Nombres: **CORTESANO CONTRERAS JOSE GREGORIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:05 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73377522**, Apellidos y Nombres **CORTESANO CONTRERAS JOSE GREGORIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO**, con NIT **901673097-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 11:32:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73377522** y Nombre: **JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141251868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
PODERANCIA DELA

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73377522 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 11:30 AM



Código Verificación: **L1KP6Q7ASW**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 11:38:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016730971
Código de Verificación	9016730971260601113812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297151805**



M

11:32:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73377522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

Sigla: FUNCOFUDE

Nit: 901.673.097 - 1

Domicilio Principal: Soledad

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 19.775

Fecha de registro: 20 de Enero de 2023

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 11 No 60 - 35

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: funcofude@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3135070941

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 11 No 60 - 35

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: funcofude@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3135070941

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

Teléfono para notificación 3: 3135070941

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/02/2022, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/01/2023 bajo el número 65.010 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO, como entidad sin ánimo de lucro, tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación. Promover la defensa activa de los niños, niñas, adolescentes y familias particularmente de los más vulnerables y desfavorecidos que se encuentren en situación de amenaza, discapacidad o vulneración de derechos, alto riesgo o sean víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil desplazamiento, migración, delincuencia juvenil, pandillismo, drogadicción, explotación laboral, trata de personas, abuso sexual, explotación sexual infantil; a través de la promoción, prevención, intervención, atención, protección y del restablecimiento de sus derechos e intereses. La fundación cuenta con el personal profesional para prestar la atención y la planeación, la formulación y ejecución de los proyectos sociales, académicos, diferenciada en los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país a través de las categorías de discapacidad, pertenencia étnica, género y diversidad condiciones de discriminación o vulnerabilidad, riesgo al igual que por ser



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

sujetos de protección constitucional (niños, niñas, adolescentes, mujeres, indígenas, gitanos, negros, afrocolombianos, raizales) palenqueros. y personas con discapacidades, en actividades propias y conexas complementarias que conduzcan a la conservación y recuperación del tejido de su cultura y la población en general en su mejoramiento integral de los niveles de vida, promover Fomentar, asesorar, colaborar y ejecutar planes, programas, pedagógicos, culturales, artísticos y productivos tendiente a la defensa, rescate e impulso de los valores morales, espirituales de los ciudadanos colombianos especialmente de los grupos étnicos, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros. Asimismo los programas y proyectos estarán orientados a brindar servicios de educación inicial en el marco de una atención integral a la primera infancia, Mujeres gestante, madres lactantes y adultos mayores. Se podrán desarrollar programas y proyectos en áreas urbanas y rurales e internacional, para el cumplimiento de su objeto contractual. La fundación podrá cumplir las siguientes actividades: 1. Apoyar por medio de las distintas formas de contratación a los entes gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales en la realización de tareas que se enfocan en mejorar la educación, la atención integral a la primera infancia en sus necesidades básicas de protección, nutrición y desarrollo individual y social de niños y niñas en esta etapa, involucrando su contexto familiar y social, adulto mayor, salud y nutrición, deporte, servicios públicos, cultura y ambiente de los distintos renglones de la sociedad. 2. Brindar apoyo con instituciones públicas, privadas y municipales, en actividades, programas, proyectos y materias que le sean comunes. 3. Promover la cultura física, la recreación y la práctica del deporte, como estrategia de integración social, en (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) permitiéndoles conocer la importancia de los hábitos y estilos de vida saludables y sus beneficios en su desarrollo como personas útiles para la sociedad. 4. Promover la Educación por medio de la constitución de un centro de Formación Académica de Carreras Técnicas en Salud, en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, para apoyar a la población de Víctima del conflicto y a personas de bajo recursos, con programas de formación, Gestionar, crear, sostener y administrar, Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicas y Centros Comunitarios. 5. Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles. 6. Propender el desarrollo de su objeto social, celebrar acuerdos voluntarios o asociaciones con personas naturales/jurídicas, como instituciones nacionales, extranjeras públicas o privadas. 7. Celebrar y gestionar actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o condición de discapacidad. 8. Fomentar y apoyar actividades de salud, educativas, recreación, culturales y deportivas, previo trámite, autorización y legalización de ellas, conforme a la Constitución y las leyes colombianas. 9. Adelantar convenios internacionales, con ONG, o Estados, para ofrecer ayudas, servicios, solidaridad y para solicitar ayudas que permitan cumplir el objeto y fines de la Fundación. 10. Elaborar, presentar, y ejecutar proyectos de obras civiles, protección, capacitación al medio ambiente. 11. Crear, gestionar, administrar, gerencial hogar infantil, comedores escolares, familiares, y proyectos. 12. Suministro de material de oficina, textos útiles escolares papelería y material para actividades pedagógicas, y de aseo. 12. suministro de equipos deportivos como canchas, uniformes, guantes, calzado mallas, balones, espinilleras y todo lo relacionado con el área, instrumentos musicales como de cuerda, viento, y percusión. - suministro de equipos de cómputo, equipos hospitalarios, quirúrgicos y odontológicos, equipos multimedia y de oficina, aires acondicionados. Prestar servicios a personas



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

jurídicas y naturales en actividades de producción, comercialización, industriales, manufacturas, forestación, reforestación, selvicultura, turismo, servicios en general. 13. Empoderamiento y emprendimiento, para contribuir a que construyan una vida profesional sostenible y puedan emprender y encaminar sus conocimientos a formalizar sus propios negocios para mejorar su calidad de vida. 14. Bajos las normas legales de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, Gestionar ante estos organismos proyectos educativos, culturales y sociales y de beneficio comunitario y formar academias de estudios de carreras Técnicas. Podrá ejecutar todos los actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, entre otros. 15. Contribuir al desarrollo del medio ambiente y conteso culturales mediante ofertas de proceso por medio de consultoría; capacitaciones y acompañamiento de planes, programa y proyectos. 16. Propender por la difusión y la formación individual y colectiva de los derechos humanos, valores y principios sociales y culturales de la convivencia pacífica, sano esparcimiento y proceso de desmovilización y cátedra de la paz. 17. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de participación social, competencia ciudadana mediante proceso de formación de líderes sociales y empoderamiento de organizaciones sociales y de género. 18. Manejo de procesos jurídicos, recuperación de cartera en entidades públicas y privadas, gestión administrativa. 19. Servir en la formulación y aplicación de políticas pública en las que tenga como fin el mejoramiento de las familias de extrema vulnerabilidad, desplazamiento forzado y desmovilizados en el proceso de posconflicto. 20. Establecer alianzas público privadas para maximizar el impacto beneficioso de los mismos. Contribuir al desarrollo de los procesos en la calidad de la educación y cobertura mediante acciones de actualización y capacitación a docentes, acompañamiento para mejorar los procesos de gestión, escolar, dotación y desarrollo de mediaciones pedagógicas. 21. Brindar, contratar servicios profesionales de diseño, construcción y mantenimiento de redes de agua potable y aguas servidas dentro del componente de saneamiento ambiental. 22. Brindar, contratar servicios profesionales en construcción y mantenimiento de sistema de herraje y ornamentación, Servicios metalúrgica. 23. Brindar, contratar servicios profesionales de limpieza y mantenimiento de infraestructuras locativas, vías y zonas ambientales. 24. Brindar, contratar servicios profesionales de capacitación, acompañamiento y recolección y disposición de residuos sólidos. 25. Brindar, contratar servicios profesionales de Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 26. Brindar, contratar: servicios profesionales de Catering para eventos y otros servicios de esta materia. 27. Brindar, contratar servicios profesionales de instalación de pisos, carpintería, mantenimientos electrónicos y las demás actividades acordes a esta materia. 28. Prestar, contratar servicios profesiones en logística para eventos sociales, educativos, culturales, deportivos, foros, y todos lo que articule este tipo de materia institucional o privada. 29. Brindar, contratar servicios profesionales en actividades culturales de bibliotecas, archivos, museos y economía naranja. 30. Brindar, contratar servicios de Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. 31. Gestionar, contratar, componentes y sistemas de logística para estructuras, edificación; construcción y obras civiles. 32. Realizar o contratar componentes y suministros de manufactura, pintura, sistemas eléctricos, y electrónicos e iluminación de escenarios, estructuras, bodegas, entidades e instituciones públicas o privadas. 33. Administrar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter público o privado enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad a nivel



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

municipal, departamental y nacional. 34. Fomentar y coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia y la paz. 35. Gestionar y ejecutar proyectos de vivienda para la población objeto de Fundación y para las familias sisbenizadas en el estrato uno (1) y dos (2). 36. Elaborar y ejecutar proyectos para brindar ayuda a desmovilizados y población objeto de atención en la implementación de las políticas públicas del posconflicto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación FUNCOFUDE, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, la cual, podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Presidente (Representante Legal). Revisor Fiscal. Son funciones de la asamblea general las siguientes: Elegir para períodos de dos (2) años a los miembros de la Junta Directiva. Ordenar los gastos superiores a 100 salarios mínimos vigentes en la moneda legal colombiana. Autorizar auditorías al seno de la entidad cuando lo estime conveniente. Resolver sobre la afiliación a un organismo de grado superior (Asociación, Federación o Confederación), y mantener las relaciones correspondientes con dichas entidades, obrando de acuerdo con la facultad concedida con la Ley. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la entidad y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: Autorizar al Representante Legal, para verificar contratos cuya cuantía no exceda los 100 salarios mínimos legales vigentes moneda colombiana, este no podrá llevar a cabo dichas operaciones sin la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

aprobación previa y escrita de la Junta Directiva. Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: - Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos Órganos de la administración. - Actuar como representante legal de la entidad. - Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. - Asumir la representación de la FUNDACION con facultades para transigir, desistir y sustituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos comerciales y demás actos de disposición y de administración. Y en todos los casos anteriores con la limitación de que todos los actos comerciales no excedan de 50 salarios mínimos legales vigentes moneda colombiana, en concordancia con el numeral 8, artículo 23 de estos estatutos. - Presentar a la Asamblea General de miembros, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre sus funciones, gestión y estado de la entidad. - Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales, actos no tendrán validez. g) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. - Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen, los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. j) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea; las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. - Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. - Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. - Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. - Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. - Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: - Asumir las funciones del Presidente de la Junta Directiva por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales. - Cooperar con los demás miembros de la junta directiva y coordinar para la buena marcha de la Fundación. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/01/2023 bajo el número 65.010 del libro I.

Cargo/Nombre
Presidente

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

Cortésano Contreras Jose Gregorio

CC 73377522

Vicepresidente

Beltrán Villegas Leuwis Estiven

CC 1081910486

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/01/2023 bajo el número 65.010 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cortésano Contreras Jose Gregorio	CC 73.377.522
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Beltrán Villegas Leuwis Estiven	CC 1.081.910.486
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cortésano Contreras Harold David	CC 1.049.347.216
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Torres Contreras Wuendis Carolina	CC 1.043.114.678

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 15/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/03/2024 bajo el número 69.319 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Fontalvo Rivaldo Roberto De Jesus	CC 8713729

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02-2023	28/04/2023	Asamblea de Asociados	66.552	04/05/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 10:54:52

Recibo No. 13485878, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VG6DE838FF

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

"FUNCOFUDE"

NIT N° 901.673.097-1



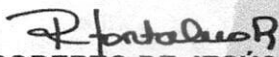
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

ROBERTO DE JESÚS FONTALVO RIVALDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.713.729 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 64133 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO "FUNCOFUDE"**, identificada con el NIT N° 901.673.097 - 1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y a la ESAP, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

La presente Certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de los lineamientos y orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Boletín 1521 del 23 de enero de 2024

En constancia de lo anterior se firma en Soledad - Atlántico, a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2026.


ROBERTO DE JESÚS FONTALVO RIVALDO
C.C. No. 8.713.729 de Barranquilla
T.P. No. 64133 -T - JCC

Dir. Carrera 11 # 60-35

Correo Electrónico: funcofude@gmail.com Cel. 31 35070941

Soledad - Atlántico

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73377522, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: GREGORIO
Primer Apellido: CORTESANO
Segundo Apellido: CONTRERAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 73377522
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Junio de 2026, a las 11:34:56 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



SC0210-1



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

